

RESOLUCIÓN 115/2024

En Guadalajara, Jalisco a los 03 días del mes de junio del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD27/2024** para el proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DENOMINADO "CURSOS DE VERANO 2024", SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que el Mtro. Esteban Petersen Cortés, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, mediante oficio número **354/6/2024** de fecha 30 de abril de 2024, solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DENOMINADO "CURSOS DE VERANO 2024", SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** a favor del proveedor denominado **INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**, por un monto de hasta **\$101,999.99 (ciento un mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3822**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el Mtro. Esteban Petersen Cortés, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el Mtro. Esteban Petersen Cortés, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **354/6/2024** de fecha 30 de abril de 2024, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DENOMINADO "CURSOS DE VERANO 2024", SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** a favor del **INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**, por un monto de hasta **\$101,999.99 (ciento un mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicio requerido al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que el Mtro. Esteban Petersen Cortés, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, funda su petición en que el servicio, tiene como finalidad brindar apoyo a los trabajadores de las áreas administrativas adscritos de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, ubicada en Av. Central Guillermo González Camarena #615, Fraccionamiento Residencial Poniente, C.P. 45136, Zapopan Jalisco, respecto de algo tan fundamental, como lo son los integrantes de la familia, en este caso, del cuidado de sus hijos, durante el periodo vacacional de verano del presente año, se llevará a cabo el proyecto "Cursos de verano 2024".

Ante este escenario, se debe brindar certidumbre y tranquilidad a los padres, por lo que es imprescindible que las instalaciones que presten el servicio se encuentren a una distancia cercana respecto al centro de trabajo, que les permita atender a sus hijos respecto de cualquier eventualidad, de forma inmediata.

El programa "Cursos de verano 2024" incluirá las siguientes actividades, para 120 menores.

- Fútbol.
- Voleibol.
- Natación
- Baloncesto
- Tochito
- Gimnasia
- Baile
- Actividades ambientales SIAPA
- Pintura
- Juegos recreativos
- Actividades de Programa Escolar de Protección Civil y Bomberos

En este contexto, El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, cuenta con las instalaciones ubicadas en Av. Guillermo González Camarena #555, Fraccionamiento Residencial Poniente, a 230 metros de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, con instalaciones que incluyen:

- Campo de Fútbol
- Cancha de básquetbol
- Cancha de Voleibol
- Regaderas
- Lockers
- Alberca climatizada con fosa de clavados y otra recreativa (chapoteadero)
- Baños
- Salones para actividades recreativas
- Servicio de Gastos Médicos
- Servicio de paramédicos del Hospital General de Zapopan
- Servicio de Protección Civil y Bomberos de Zapopan

Derivado de lo expuesto y toda vez que El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, es el único que cuenta con instalaciones que cumplen con lo descrito en los párrafos anteriores, por lo que resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición del servicio ahora requerido.

- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de Mtro. Esteban Petersen Cortés, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor del **INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**, para la adquisición del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DENOMINADO “CURSOS DE VERANO 2024”, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** por un monto de hasta **\$101,999.99 (ciento un mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del Mtro. Esteban Petersen Cortés, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución al **INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 03 de junio del año 2024. Así como, al Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado de la debida integración del expediente de adjudicación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



Lic. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico





Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo
Nacional Agropecuario

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del
Estado de Jalisco

Lic. Nora Aidé Nieto Torres
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración

Lic. Rosa Magdalena Carlos Hernández
Vocal Suplente de la Secretaría de la
Hacienda Pública

Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración

ap